

QUILLA-24-086310

Barranquilla, 17 de mayo de 2024

Señor:
Vendedores Informales.
Mercado Público “Gran Bazar”.

Asunto: Respuesta a vendedores informales Mercado Gran Bazar.

En relación con la solicitud del asunto, deseamos informarle que este Despacho solicita una prórroga para responder, las siguientes peticiones:

Nombre	Cédula	Radicado
ARCADIO ANAYA CRESPO	72198217	EXT-QUILLA-24-058483
CESAR ENRIQUE JIMENEZ PACHECO	8675358	EXT-QUILLA-24-062451
JEISON JOSE CANTILLO CESPEDES	1192923185	EXT-QUILLA-24-062475
WENCELLI ISSAC MEZA MENDOZA	12618980	EXT-QUILLA-24-063135
GODOFREDO MANUEL NORIEGA RODRIGUEZ	70876821	EXT-QUILLA-24-063159
ALBA LUZ ROCERO	22429550	EXT-QUILLA-24-063210
MIGUEL DE AVILA BERMUDEZ	12717849	EXT-QUILLA-24-063216
LIDA ZAMORA	32889964	EXT-QUILLA-24-063292

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está actualmente recopilando la información solicitada. Esto se debe al elevado número de peticiones y solicitudes relacionadas con la situación de los vendedores y ocupantes del espacio público interesados en el proyecto de mercado Gran Bazar, recibidas en un corto período de tiempo.

Es importante señalar que el párrafo del artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 (modificado por la Ley 1755 de 2015) establece: *"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley, expresando los motivos de la demora y estableciendo un plazo razonable para resolver o dar respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."*

Dada la normativa citada y la situación expuesta, es necesario solicitar la prórroga de conformidad con lo establecido en la ley vigente.

Atentamente,



Gina Paola Rodríguez Ojeda
Asesora de Despacho
Secretaría de Control Urbano y Espacio Público.
Proyectó: Julianny Jiménez G.